

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°. R-1457 -2025-UNSAAC

Cusco,

15 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el OFICIO N° 415-2025-OPP-UNSAAC, ingresado con Expediente No. 861611, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mgtr. Edward Díaz Velazco remite la DIRECTIVA N° 002-2025-SUIC-UF/DIGA-UNSAAC "LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el párrafo final del artículo 18° señala que, "Cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.", precepto legal recogido por la Ley Universitaria – Ley 30220, artículo 8° y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el artículo 7°;

Que, a través del expediente del VISTO, el Mgtr. Edward Díaz Velazco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por medio del OFICIO N° 415-2025-OPP-UNSAAC, solicita al señor Rector la aprobación de la directiva "LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO". Por otro lado, la Subunidad de Integración Contable con OFICIO N° 165-2025-DIGA-UF/SUIC, remite a la Unidad de Finanzas esta directiva, precisando que tiene por finalidad, contar con la documentación necesaria para la elaboración de los estados financieros, más aún cuando la Institución se encuentra en el proceso de transición a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP); en consecuencia, la Unidad de Finanzas, a través del OFICIO N° 111-2025-UF-DIGA-UNSAAC, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de esta directiva, señalando que la ha revisado, dando su conformidad; posteriormente, mediante el OFICIO N.º 0670-2025-DIGA-UNSAAC, la Dirección General de Administración, remite esta directiva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que disponga su revisión por la Unidad de Modernización;

Que, mediante Of. N° 175-2025-UOM/OPP-UNSAAC, la jefe de la Unidad de Modernización, Mgtr. Rosa Carolina Arias Urrutia, señala que ha revisado la presente directiva, verificado su vigencia o la pertinencia de su aplicación, habiéndose comprobado que la base legal guarda relación con la normatividad vigente y la estructura se ha adecuado a los Lineamientos para la elaboración de directivas en la UNSAAC, aprobado por Resolución N° R-1563-2018-UNSAAC; por lo señalado, solicita su aprobación por la Autoridad Universitaria;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento de este procedimiento administrativo, por lo que a través del DICTAMEN Legal: N° 354-2025-DAJ-UNSAAC, se ha pronunciado, realizando observaciones al numeral 7.1.11 de la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNSAAC" y modificando el texto de este numeral; por esta razón, el expediente



retorna a la Unidad de Modernización, realizando las modificaciones recomendadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, remitiendo la directiva corregida con Of. N° 191-2025-UM/OPP-UNSAAC para su aprobación;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°. R-1563-2018-UNSAAC, que aprueba los Lineamientos para la elaboración de Directivas en la UNSAAC, en cuyo numeral VI disposiciones específicas 6.3 De la Aprobación de Directivas, señala que se efectúa mediante Resolución Rectoral, previa Opinión Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal de Asesoría Jurídica;

Que, de la revisión de la "LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNSAAC", se desprende que esta tiene como objetivo establecer las disposiciones técnicas para que los órganos, direcciones, oficinas, unidades, subunidades, áreas, equipos y demás dependencias académicas y administrativas cumplan con los plazos de remitir información documentada requerida para la integración, elaboración y presentación de los estados financieros y presupuestales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de manera mensual, trimestral, semestral y anual, en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con la finalidad de garantizar que la formulación, elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se realicen en forma consistente y dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta que la Directiva cumple con la estructura estipulada en la RESOLUCIÓN N° R-1563-2018-UNSAAC, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración de directivas en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco", como son: Título, Objeto, finalidad, base legal, Alcances, disposiciones específicas, responsabilidades, disposiciones complementarias transitorias y finales, y siendo que esta contribuirá a la simplificación y celeridad de los trámites relacionados a la entrega de información contable para la presentación de información financiera que periódicamente debe realizar la UNSAAC, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de la petición con Expediente No. 861611 y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, a las opiniones técnica de la Unidad de Modernización, al Dictamen Legal N°. 354-2025-DAJ-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2025-SUIC-UF/DIGA-UNSAAC "LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO", elaborada por la Subunidad de Integración Contable, de la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Administración, revisada por la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que consta de nueve (9) numerales, una Única Disposición Complementaria Transitoria y tres (3) Disposiciones Complementarias y Finales, que como Anexo forma parte de esta resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Modernización, efectúe las acciones necesarias para la adecuada implementación y cumplimiento de la Directiva aprobada en el artículo precedente.

TERCERO: DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones, notifique vía correo electrónico institucional a las diferentes oficinas, órganos, unidades orgánicas, facultades y direcciones de departamento académico que conforman la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 6.4 de la RESOLUCIÓN N° R-1563-2018-UNSAAC, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración de directivas en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco".

CUARTO: DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la directiva a que se refiere la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

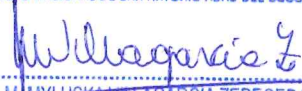
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.:VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U DE MODERNIZACIÓN.- (02).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.- DIGA.- U. FINANZAS.- SU TESORERÍA.- SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE. - SU. PATRIMONIO. - U. RECURSOS HUMANOS. - SU. EMPLEO. - SU. REMUNERACIONES. - SU. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES (18). DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- RED DE COMUNICACIONES. - OAJ.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.PTLI /.- MMVZ.- MQL.- lasv. -

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. MAMY LUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

DIRECTIVA N°002-2025-SUIC-UF/DIGA-UNSAAC

“LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO”.

1. OBJETO

La presente directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las unidades de organización (académicas y administrativas) cumplan con los plazos de remitir información documentada para la integración, elaboración y presentación de los estados financieros y presupuestales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de manera mensual, trimestral, semestral y anual, en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

FINALIDAD

Garantizar que la formulación, elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se realicen en forma consistente y dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificado por la Ley N° 27310.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la

 OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.
- Decreto Supremo N° 057-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, que aprueba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de acumulación o devengo, el Prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022.
- Resolución N° R-1563-2018-UNSAAC, aprueba Lineamientos para la Elaboración de Directivas en la Universidad Nacional de San Antonio Antonio Abad del Cusco.



4. ALCANCE

Las disposiciones comprendidas en la presente directiva, son de aplicación y cumplimiento obligatorio por todas las unidades de organización (académicas y administrativas) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

5. DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES

Las unidades de organización bajo el alcance de la presente Directiva utilizan los términos definidos en las NICSP aprobadas por la DGCP y en el Glosario de las NICSP. Las definiciones de términos presupuestales se desarrollan en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REFERENCIAS

DGCP	:	Dirección General de Contabilidad Publica
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
NICSP	:	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico
SIAF	:	Sistema Integrado de Administración Financiera

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

CAS	:	Contrato Administrativo de Servicios
CTS	:	Compensación de Tiempo de Servicios
RAEE	:	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
MIF	:	Módulo de Información Financiera
CUT	:	Cuenta Única de Tesoro
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
PECOSA	:	Pedido Comprobante de Salida
NEA	:	Nota de Entrada a Almacén
UNSAAC	:	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Información Financiera

La Subunidad de Integración Contable realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

- Recepcionar, recopilar, validar y procesar la información de todas las dependencias vinculadas a la gestión financiera y presupuestal de acuerdo al plazo establecido, para la elaboración de los estados financieros y presupuestarios de manera mensual, trimestral, semestral y anual.
- Preparar la Información Financiera aplicando el Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como, otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP.
- Revelar en las notas que los estados financieros se preparan conforme al marco de las NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como, otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP.
- Revelar los procesos judiciales y laudos arbitrales de controversias nacionales e internacionales de inversión, en el caso se tenga conocimiento de encontrarse explícitamente inmersas en dichos procesos.
- La presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero se realizara en la misma fecha de presentación de la información financiera y presupuestaria al primer trimestre.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.	
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

- La Información Financiera y Presupuestaria de los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se realizara dentro de los 30 días calendario siguientes a la finalización del mes que corresponde.
- La información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, será presentada dentro de los plazos establecidos por el ente rector (Dirección General de Contabilidad Pública – MEF).
- Toda esta información esta sujeta a una comunicación directa y permanente con la Unidad de Finanzas para que esta a su vez mantenga comunicación permanente con los funcionarios que firman la información así como la Dirección General de Contabilidad Pública - MEF.
- La información se registra en Soles, la cual es la moneda funcional.

6.2. Información Presupuestaria

La Subunidad de Ejecución Presupuestal realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información presupuestaria:

- Conciliar el marco legal y ejecución del presupuesto (en adelante, la conciliación presupuestaria), el cual es un procedimiento de aplicación interna de la entidad y se realiza entre la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Subunidad de Ejecución Presupuestal o las que hagan sus veces; cuando corresponda.
- La conciliación presupuestaria culmina con la suscripción del Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, suscrita por los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Finanzas o las que hagan sus veces, la cual se suscribe a los diez (10) días hábiles anteriores de la fecha establecida para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del primer trimestre, primer semestre y tercer semestre, y el Acta correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, se suscribe hasta el 20 de febrero del ejercicio fiscal siguiente al que se informa.

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. Información financiera y presupuestal

se deberán realizar y/o presentar las siguientes informaciones, bajo responsabilidad:

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

7.1.1. UNIDAD DE FINANZAS

7.1.1.1. SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE

- Contabilizar los registros administrativos en la plataforma del SIAF-SP.
- Realizar las notas de contabilidad complementarias en la plataforma del SIAF-SP.
- Elaborar las notas a los Estados Financieros, revelando en notas que los estados financieros se preparan de acuerdo a las NICSP, entre otras, a las guías para la elaboración de notas a los estados financieros emitidas por el ente rector.
- Conciliar la información presupuestaria e información financiera con el Anexo 1 del Estado de Gestión EF-2, para validar los saldos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1 con los saldos del Estado de Gestión EF-2 y en el caso de existir diferencias, explicarlas en forma detallada.
- Procesar, conciliar y analizar los documentos fuentes reportados por todas las dependencias y realizar los registros y ajustes contables necesarios de la contabilidad financiera y presupuestaria, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP y presentar de manera oportuna a la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF.
- Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.
- Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los Estados Financieros de la UNSAAC, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.
- Conciliar las operaciones recíprocas del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre y la correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, hasta el 20 de febrero del ejercicio fiscal siguiente al que se informa.



	OPP-UNSAAC LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

- Conciliar los saldos de las partidas contables del reconocimiento de las obligaciones previsionales con el informe del Calculo Actuarial que efectúa anualmente la Oficina de Normalización Previsional.
- Otras acciones necesarias para presentación de la información financiera y presupuestal.

7.1.1.2. SUBUNIDAD DE TESORERIA

- Contabilizar los registros administrativos en la plataforma del SIAF – SP, en la fase de girado y recaudado.
- Remitir la relación detallada de cartas fianzas ingresadas, vencidas y devueltas en el mes que se informa de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendarios del mes siguiente a informar.
- Remitir la relación detallada de las garantías retenidas y devueltas, penalidades ejecutadas y devueltas, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir relación detallada de la información registrada en la cuenta Contable 2103.990901 Otros, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir las conciliaciones de las cuentas bancarias y cuentas CUT de la UNSAAC, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir toda la documentación de ingresos (Recibo de ingresos) registrados en la plataforma del SIAF-SP debidamente contabilizado y conciliado, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el análisis de cuenta de la cuenta contable 1101 Caja y Bancos, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Registrar en el Módulo de Información Financiera – MIF, los saldos de las cuentas bancarias y cuentas CUT, con respecto a la información financiera, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información del Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace por los Recursos Financieros Administrados por la Dirección General del Tesoro Público. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información del valor de las acciones del Banco continental al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Registrar los comentarios en las notas a los Estados Financieros en la WEB de la Información Financiera y Presupuestal, de las cuentas activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos que controla la subunidad de Tesorería, de manera trimestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 20 días calendario del mes siguiente a informar.
- Conciliar las operaciones reciprocas de las cuentas contables de caja y bancos con Tesoro Público, de manera mensual, para conciliar de forma trimestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de caja y bancos, carta fianza, retenciones por garantías, penalidades y otras cuentas relacionadas a la Subunidad de Tesorería, para suscribir las actas de conciliación correspondientes.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

7.1.1.3. SUBUNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Remitir el reporte de la ejecución de los proyectos de investigación de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el reporte de asignación y ejecución de los proyectos de inversión de manera detallada con el nombre del proyecto, las metas asignadas en el ejercicio y los montos, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información de las transferencias financieras conciliada con los anexos de la información presupuestaria, no incluyendo para este efecto, los Saldos de Balance u otras partidas que no correspondan a las transferencias financieras del ejercicio fiscal. Incluyendo las actas de conciliación de las transferencias con las entidades que reciben o entregan transferencias financieras en el periodo de ejecución presupuestaria de manera trimestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 20 días calendario del mes siguiente a informar.
- Elaborar y remitir las notas a los estados presupuestarios, de acuerdo, entre otras, a la guía para la elaboración de notas a los estados presupuestarios emitidas por el ente rector, revelando el análisis cualitativo y cuantitativo respecto a los programas presupuestales, respecto al presupuesto de inversión programado y ejecutado por cada proyecto, comparándolo con el avance de la meta física, respecto del presupuesto programado y ejecutado en las actividades de programas sociales, de manera trimestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información sobre las rendiciones de los proyectos de investigación financiados con FONDECYT (PROCIENCIA), banco mundial y otros, de manera mensual.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.

- Remitir el Acta de conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de manera semestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 20 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los Proyectos de investigación financiados con FONDECYT (PROCIENCIA), banco mundial y otras fuentes de financiamiento de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



7.1.1.4. SUBUNIDAD DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN

- Remitir el registro de compras, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el PDT detallado, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el registro de ventas con toda la documentación sustentatoria, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el reporte de declaraciones de las retenciones de IGV, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información de Cuentas por Cobrar, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de las cuentas por cobrar, de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

7.1.2.1. SUBUNIDAD DE EMPLEO

La Subunidad de Empleo debe proporcionar a la Subunidad de Integración Contable la siguiente información:

- Remitir información valorizada sobre uso físico y pago de vacaciones de las autoridades, personal docente, personal administrativo nombrado, contratado 276 y CAS, en forma mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada sobre las provisiones de vacaciones de las autoridades, personal docente, personal administrativo nombrado, contratado D.L. 276 y CAS del presente ejercicio, en forma mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada sobre la pérdida del derecho a goce de vacaciones del personal administrativo nombrado y contratado 276 de ejercicios anteriores, sustentado con la base legal. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.2.2. SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES

- Remitir el resumen contabilización de planillas.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Remitir información valorizada de los pagos indebidos de remuneraciones y otros pagos del personal administrativo y docente con el siguiente detalle: 1. Fecha del mes del pago indebido, 2. Número del SIAF, 3. Nombre y Apellido completo, 4. Cargo, 5. Régimen Laboral, 6. Concepto de la deuda, 7. Fuente de Financiamiento, y 8. Monto del pago indebido, de forma mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada del recupero de los pagos indebidos del personal docente y administrativo, con el siguiente detalle: 1. Registro SIAF de la planilla de recupero, 2. Nombre y Apellido completo, y 3. Monto del recupero. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente. Remitir información valorizada sobre los pagos y cambios de beneficiarios de los Pensionistas del Decreto Ley 20530, adjuntando la documentación sustentatoria de forma mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada sobre los pagos con sus respectivas resoluciones de autorización del CTS del personal docente y administrativo de los periodos que corresponda. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada sobre las CTS de forma acumulada al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada sobre el cálculo actuarial al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

7.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- Remitir información sobre el estado situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría de ejercicios anteriores, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el informe de Auditoría a los Estados Financieros, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el Reporte de Deficiencias Significativas, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir la Carta de Control Interno, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



7.1.4. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Remitir el análisis y comentarios del Presupuesto de Gastos por Resultados - PPR, de manera semestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el análisis y comentario de los principales proyectos de inversión – PI, incluyendo el avance de las metas físicas, de manera semestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el análisis y comentario del Gasto Social – GS en los principales proyectos y productos (actividades) de los Programas Presupuestarios, de manera semestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente a informar.

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.5. UNIDAD FORMULADORA

- Remitir información de la relación de los Estudios y Proyectos de Inversión ejecutados con sus respectivos montos, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información de la relación de los Estudios y Proyectos de Inversión que según la normativa vigente ya superaron los 3 años de vigencia para su ejecución, indicando si ya no se ejecutaran o procederán a su actualización de los mismos, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información de la relación de los Estudios y Proyectos de Inversión programados para el ejercicio, de los cuales cuantos fueron ejecutados y no ejecutados con los respectivos montos de programación, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de Estudios y Proyectos, de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.6. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- Remitir información de la relación de los Expedientes Técnicos ejecutados y no ejecutados, con los respectivos nombres de los proyectos y montos de ejecución, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Remitir información de la relación de las Obras en Construcciones en Curso ejecutados, con los respectivos montos de ejecución, de manera semestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 20 días calendarios del mes siguiente a informar.
- Remitir información de la relación de las Obras Concluidas y no liquidadas, con los respectivos montos de ejecución y la depreciación correspondiente, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información de la relación de las Obras liquidadas con los respectivos montos de liquidación y mencionar el número de la resolución del mismo, de manera semestral. Plazo de entrega de la información, dentro de los 20 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir a la Subunidad de Patrimonio información detallada sobre los componentes de obras de la infraestructura, tales como: Ascensores, Equipos de aire acondicionado y Equipos y Mobiliarios adquiridos como equipamiento, de manera mensual cuando ocurra, Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información sobre el estado situacional de los adelantos otorgados por obras, supervisiones, pre inversiones y expedientes técnicos los que deben estar respaldados con las Cartas Fianzas respectivas cuando se requiera, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de expedientes técnicos, construcciones en curso, obras concluidas y no liquidadas, adelantos otorgados, entre otros, de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

7.1.7. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN).

- Remitir información valorizada de la relación de deudores por subvenciones económicas otorgadas a los estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y administrativos, con los respectivos nombres y montos otorgados, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de deudores de subvenciones económicas otorgadas de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



7.1.8. UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES

- Remitir el reporte valorizado de los incrementos y disminuciones de los activos intangibles (software), por adquisición o baja, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el reporte valorizado de la amortización mensual y acumulada de los activos intangibles (software), de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el Inventario valorizado de los activos intangibles (software) al 31 de diciembre de cada año, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de los activos intangibles (software), de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.	
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.9. UNIDAD DE ABASTECIMIENTO:

7.1.9.1. SUBUNIDAD DE ADQUISICIONES:

- Remitir el Kardex de los almacenes controlados en el Sistema Integrado de Gestión Administración SIGA – MEF y Otros, adjuntados con los documentos sustentatorios (ordenes de compras, PECOSAS, NEAs y transferencias entre almacenes, etc.) en original y debidamente firmado por los responsables, **de manera mensual, dentro de los 05 días hábiles del mes siguiente a informar.**
- Remitir el Kardex de los Centros de Producción, adjuntados con los documentos sustentatorios (ordenes de compras, PECOSAS, NEAs y transferencias entre almacenes, etc.) en original y debidamente firmado por los responsables, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 05 días hábiles del mes siguiente a informar.
- Remitir el resumen de los inventarios valorizados de los bienes y suministros de funcionamiento, de todo los almacenes, incluyendo los centros de producción, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir el informe final de cuadro de sobrantes y faltantes valorizado de los bienes y suministros de funcionamiento, de todo los almacenes incluyendo los centros de producción, de manera anual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir la relación de Ordenes de Compras que no se ejecutaron el devengado al cierre del ejercicio, así como los que fueron anulados el compromiso anual y mensual en la plataforma SIAF-SP, pero que todavía se tiene la obligación de realizar el pago en el siguiente ejercicio. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Registrar el código de las operaciones recíprocas en las operaciones ejecutadas con otras entidades públicas.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de los bienes y suministros de funcionamiento, de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.9.2. SUBUNIDAD DE DISTRIBUCIÓN

- Remitir las Ordenes de Compra, PECOSAS, y NEAs en forma ordenada y diaria de los bienes de capital a la Subunidad de Integración Contable y Subunidad de Patrimonio.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



7.1.9.3. SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

- Relación de Ordenes de Servicios que no se ejecutaron el devengado al cierre del ejercicio, así como los que fueron anulados el compromiso anual y mensual en la plataforma SIAF-SP, pero que todavía se tiene la obligación de realizar el pago en el siguiente ejercicio, al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Registrar el código de las operaciones recíprocas en las operaciones ejecutadas con otras entidades públicas.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de los saldos de la contratación de servicios, de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.9.4. SUBUNIDAD DE PATRIMONIO

- Llevar el registro y control de forma individual por cada bien, indicando la fecha de adquisición, monto, fecha de salida para su uso, adiciones y mejoras, ajustes, para facilitar el proceso de su depreciación y/o revaluación patrimonial, para realizar la conciliación con la Subunidad de Integración Contable.
- Remitir información sobre el inventario físico valorizado de los bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información sobre el inventario físico valorizado de los semovientes del Centro de Producción KAYRA, Centro Experimental LA RAYA y de la escuela profesional de agronomía y zootecnia al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente.
- Remitir información valorizada sobre los faltantes y sobrantes de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información documentada de las resoluciones de altas y bajas y cambio de clase de semovientes del Centro Experimental la RAYA, Centro de Producción KAYRA y de la Escuela Profesional de Zootecnia de Espinar de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información sobre las resoluciones documentadas de altas y bajas por esclarecimiento de bienes muebles de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.



 OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

- Remitir información de las altas y bajas de los bienes muebles por diferentes causales, **ALTAS**; por Aceptación de donación, Reposición, Fabricación, Permuta, Transferencia, Dispositivo legal, Resolución judicial o laudo arbitral firme, Reposición de semoviente, Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes. **BAJA**; por Daño, Ejecución de garantía, Estado de excedencia, Estado de chatarra, Falta de idoneidad del bien, Mantenimiento o reparación Onerosa, Obsolescencia técnica, RAEE, Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, Sustracción, Transformación, Invalidez de semovientes, de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendarios del mes siguiente a informar.
- Remitir información sobre las entregas de laptop a los estudiantes según la directiva interna aprobada para la entrega de los mismos, para considerar como deudores a los estudiantes beneficiarios. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información valorizada sobre los inventarios de los bienes culturales en cuanto a museos al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información valorizada sobre la revaluación de los bienes muebles e inmuebles para determinar su valor actual en libros y la actualización de la depreciación de los mismos al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información sobre la depreciación mensual y acumulada de los bienes muebles e inmuebles, de forma mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación Patrimonio Contable de los bienes muebles e inmuebles de Propiedad Planta y Equipo,



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

registrados y debidamente depreciados, así como la ubicación real de los mismos en forma mensual, trimestral, semestral y anual; elaborar y redactar el acta de conciliación Patrimonio Contable de los bienes de la UNSAAC.

- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.

7.1.10. ESCUELA DE POSGRADO

- Remitir información valorizada sobre los deudores de maestrías de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información valorizada y documentada sobre el recupero de deudas por maestrías de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Remitir información sobre los deudores de maestrías acumuladas al 31 de diciembre de cada año. Plazo de entrega de la información, dentro de los 30 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable la conciliación de deudores de maestrías de manera mensual.
- Suscribir las actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la Entidad.



7.1.11. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Registrar y actualizar todos los expedientes judiciales en el aplicativo de sentencias judiciales en todas sus fases desde el Auto admisorio de demanda, Sentencia de Primera Instancia, Sentencia de Segunda Instancia, Recurso Extraordinario de Casación/Agravio Constitucional, y Resoluciones que disponen la ejecución y requerimientos de pago, lo cual será coordinado con el responsable de Integración Contable.

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.	
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

- Remitir informe del número de demandas instadas en contra de la UNSAAC de manera mensual. Plazo de entrega de la información, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente a informar.
- Realizar conjuntamente con la Subunidad de Integración Contable las coordinaciones para la conciliación de los saldos de expedientes judiciales en todas sus instancias de manera mensual.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica suscribe actas de conciliación con la Subunidad de Integración Contable, de manera anual.
- Otra información que su dependencia controla de hechos de naturaleza económica que incidan en los Estados Financieros de la entidad.



	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

8. RESPONSABILIDAD

- 8.1. La Dirección General de Administración, las unidades de organización (académicas y administrativas de la UNSAAC), son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria establecida en la presente Directiva.
- 8.2. Son solidarios responsables por la omisión o atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente directiva, la Dirección General de Administración, jefes de los órganos, jefes de direcciones, jefes de oficinas, jefes de unidades, jefes subunidades, jefes de áreas, coordinadores de equipos y demás dependencias académicas y administrativas, y el servidor responsable de la función específica a cumplir conforme estipula el Manual de Organización y Funciones Institucional y las normas específicas.
- 8.3. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la presente directiva, la Subunidad de Integración Contable informara a la Unidad de Finanzas y este a su vez a la Dirección General de Administración para las acciones correspondientes.
- 8.4. Conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N°1438 la autoridad administrativa, los funcionarios y los servidores de las entidades deben proveer a las oficinas de contabilidad o los que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad. El incumplimiento genera responsabilidad administrativa funcional, independientemente de otras responsabilidades que corresponden. El procedimiento administrativo sancionador será iniciado por la autoridad administrativa competente, respetando el debido proceso, en aplicación del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1438.

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.		
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°	

9. Faltas:

- 9.1. Son faltas administrativas toda acción u omisión en que incurran los directivos, funcionarios, personal de confianza y servidores de la UNSAAC que contravengan las obligaciones establecidas en la normativa de la materia
- 9.2. Son faltas graves las siguientes:
 - 9.2.1. La omisión a la presentación de la rendición de cuentas.
 - 9.2.2. La presentación de la rendición de cuentas inconsistente o incompleta.
 - 9.2.3. La ausencia o no conservación de documentación física o electrónica que sustente las transacciones ejecutadas, por tiempo no menor de 10 años.
 - 9.2.4. No entregar u ocultar, a la Subunidad de Integración Contable, la información de hechos de naturaleza económica que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad.
 - 9.2.5. Efectuar el registro contable de los hechos económicos sin considerar las disposiciones y los procedimientos normativos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública o el Consejo Normativo de Contabilidad.
- 9.3. Son faltas muy graves las siguientes:
 - 9.3.1. Disponer que se realice el registro contable de hechos económicos, sin contar con el sustento documentario pertinente.
 - 9.3.2. Presentar para el registro contable documentos falsos o adulterados, tratando de probar un derecho, obligación o hecho.
 - 9.3.3. Deteriorar o destruir intencionalmente documentos físicos o electrónicos, que sustenten hechos económicos.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA

- Única. Progresividad de las revelaciones en notas a los estados financieros**
- En orden a la progresividad en la implementación del Marco NICSP concordante con el numeral 4.3 del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1438, las entidades adoptantes realizan revelaciones en notas a los estados financieros, conforme a lo requerido en el aplicativo web SIAF Módulo Contable Información Financiera y Presupuestaria para la presentación de las rendiciones de cuentas, teniendo como

	OPP-UNSAAC	LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.	
CODIGO: R-DIGA	Elaborado por la Subunidad de Integración Contable.	Revisado por: Unidad de Modernización	Aprobado por: Resolución N°

referencia el Anexo 4 Guía para elaborar las notas a los estados financieros

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- Primera. Aspectos no contemplados en la presente directiva**
Los aspectos no contemplados en la presente directiva se regirán a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico – NICSP y las normas vigentes emitidas por el ente rector DGCP.
- Segunda. Carácter de la Información Financiera e Información Presupuestal**
La Información Financiera e Información Presupuestaria de la entidad presentada a la DGCP tiene el Carácter de declaración Jurada.
- Tercera. Vigencia de la Directiva**
La presente directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.



Cusco, setiembre de 2025

Aprobado por Resolución R.
N° 1457-2025-UNSAAC